

Don José Francisco González Carrillo.  
 Don Juan Ramón Padilla Baucells.  
 Don Juan Carlos Pérez Castells.  
 Don Enrique Luis Martínez-Barona Molowny.  
 Don Lorenzo Navarro Pinto.  
 Don Domingo González Expósito.  
 Don Emilio la Roche Machado.  
 Don Francisco José González de Chaves Calamita.  
 Don Juan José Sigú Sigú.  
 Don Argeo Pérez Vilar.  
 Don Juan José Saavedra Gallo.  
 Don Pedro Mérida Muñoz.  
 Don Marcos Díaz Acosta.  
 Don José Manuel Sosa Campos.  
 Don Francisco García Hernández.  
 Don Sebastián Medina Vega.  
 Don Francisco José Espinosa Díaz.  
 Don Marcelino José Padrón Miranda.  
 Don Victoriano Gerzón Rodríguez.  
 Don Ernesto Rodríguez Duque.  
 Don José Antonio García Peraza.  
 Don José Francisco Mora Bento.  
 Doña Milagros Afonso Varela.  
 Don Francisco Javier Afonso Varela.  
 Don Juan Antonio González Castro.  
 Don Rafael Bocanegra Sánchez.  
 Don Sixto Amador Hernández.  
 Don Servando M. Muñoz Salazar.  
 Don José Cecilio Hernández Rodríguez.  
 Don Roberto de Luis Jiménez.  
 Don Tomás Fariña Salazar.  
 Doña Natalia Casillas Santana.  
 Don Guillermo Pérez Martínez.  
 Don Ricardo Mayato Martín.  
 Don Antonio de Furundarena Arbona.  
 Don Juan Manuel Rodríguez Rodríguez.  
 Don Sergio Alvarez del Castillo.  
 Don Pedro Vicente Ladeveza Piñol.  
 Don Pedro Manuel Batista Marante.  
 Don Joaquín F. Sánchez Cots.  
 Don Juan Manuel Valle Delgado.  
 Don Sergio Nicolás Medina Brito.  
 Don Nicolás Walkirio González Carrillo.  
 Don Juan Ruiz Benítez de Lugo Camacho.

#### Excluidos.

Don Juan Manuel Bordón Sigú, don Pablo Pérez Pérez, don Germánico Alvarez Carrillo, por no reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Doña Julia María Carballo Arceo, por no haber efectuado el pago de los derechos de examen.

Don Juan Carlos Lorente Castillo, por no reunir su instancia los requisitos de la base segunda de la convocatoria, ni haber efectuado el pago de los derechos de examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de las vigentes disposiciones, concediéndose un plazo para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, 24 de junio de 1980.—El Secretario general.—10.331-E.

**16085** *RESOLUCION de 25 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia.*

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, de fecha 23 de junio de 1980, publica la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, encuadrada en el grupo de Administración Especial, de esta Corporación.

La plaza está dotada con el coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a prestar juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, acompañando carta de pago acreditativa de haber satisfecho la cantidad de 1.250 pesetas en concepto de derechos de examen, se presentarán en el Registro General de esta Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 25 de junio de 1980.—El Presidente.—10.275-E.

**16086** *RESOLUCION de 25 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Tibi, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Alguacil municipal.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 106, de fecha 9 de mayo de 1980, publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición libre la plaza de Alguacil municipal de esta Corporación.

Dicha plaza está encuadrada dentro del nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 con el sueldo correspondiente al mismo, además de dos pagas extraordinarias anuales y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación en vigor.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas y serán satisfechos por los solicitantes al presentar la instancia.

Tibi, 25 de junio de 1980.—El Alcalde.—10.264-E.

**16087** *RESOLUCION de 26 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente al concurso-oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 145, de 26 de junio actual, se publican las bases aprobadas por acuerdo plenario de esta excelentísima Diputación Provincial de fecha 31 de mayo del corriente año, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Esta plaza que se convoca, está encuadrada en el grupo I, Cuerpos Nacionales, y dotada con los emolumentos correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente, al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—10.265-E.

**16088** *RESOLUCION de 26 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Cuenca, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

Tribunal designado para calificar los ejercicios de oposición de los aspirantes a la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General al servicio de esta excelentísima Corporación Municipal, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», números 16 y 51, de fechas 6 y 28 de febrero último, respectivamente.

Presidente:

Titular, por delegación de ilustrísimo señor Alcalde Presidente, don Carlos Santacruz Niño, Primer Teniente de Alcalde. Suplente, don Manuel Gómez González, Concejal.

Vocales:

Titular, don Salvador Arnal Suria, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, don Manuel Muro Ereña, funcionario del Cuerpo General Técnico del Gobierno Civil de esta provincia.

Titular, don Francisco Javier Borrego Borrego, Abogado del Estado.

Titular, don Jesús Medina, Licenciado en Derecho y Profesor del Instituto Politécnico Nacional de esta capital, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente, don Edmundo R. Page Serrano, Profesor interino en Prácticas de Tecnología Administrativa.

Titular, don José Luis Paz Maroto, Secretario general de la Corporación.

Suplente, don Rafael Miranzo García, Oficial Mayor.

Secretario: Don Miguel Torres Escobar, Técnico de Administración Local.

Suplente: Don Javier González Gómez, Auxiliar de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de la recusación prevista en el artículo 6.º, apartado 2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Cuenca, 26 de junio de 1980.—El Alcalde-Presidente, Andrés Moya López.—10.205-E.

**16089** *RESOLUCION de 27 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Manresa, referente a la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona número 147, de 19 de junio de 1979, se publican las bases y el programa para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Manresa, 27 de junio de 1980.—El Alcalde, Joan Cornet i Prat.—10.333-E.